

Santa Rosa, 18 de Diciembre de 2018.-

RESOLUCION NRO. 199/2018

ACTA NRO.031/2018

VISTO: la necesidad del Municipio de Santa Rosa, de aumentar los rubros destinados a de inmuebles e instalaciones, artisticos y similares, etc. Que afectarían al programa 122, renglones 271 y 289, que a la fecha presentan saldo insuficiente.

RESULTANDO:

I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por artículo 27°: Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete.

CONSIDERANDO:

1. que los saldos de los rubros de Control Presupuestal, correspondientes a los renglones 271 y 289 son insuficientes para los gastos mencionados.
2. Que sería oportuno la transposición del gasto del renglón, 114,115,119,121,122,132,139,151 154, 155, 156, 157, 162, 163, 171, 173, 174, 176, 179, 191, 193, 196, 197, 199, 221, 222, 223, 229, 231, 239, 255, 257, 259, 272, 275, 279, 286, 299, 319, 322, 323, 325, 326, 329, 343, 349 y 389.-

ATENTO: a lo precedente mente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA

RESUELVE: Aprobar el planteo de transposición presentado en expte. 2018-81-1220-00052, Act.1 solicitando a Control Presupuestal se proceda a la transposición del gasto del rubro reforzante 114,115,119,121,122,132,139,151 154, 155, 156, 157, 162, 163, 171, 173, 174, 176, 179, 191, 193, 196, 197, 199, 221, 222, 223, 229, 231, 239, 255, 257, 259, 272, 275, 279, 286, 299, 319, 322, 323, 325, 326, 329, 343, 349 y 389.-

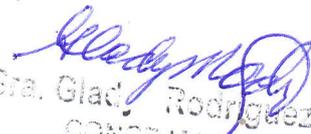
a los rubros reforzados 271 y 289 del programa GCI-Compras, para realizar el gasto mencionado.

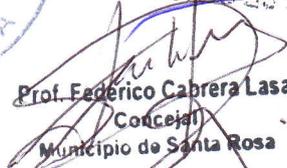

MARGOT DE LEON
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa

Tomás Berreta 370 (Edificio Central)
Baltasar Brum esq. Bruna (Centro Canario)
Canelones - Uruguay
Tel: (+598) 1828
www.imcanelones.gub.uy


Sr. Rubén Darío Martínez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa




Sra. Gladys Rodríguez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa


Prof. Federico Cabrera Lasa
Concejal
Municipio de Santa Rosa


COPIA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA
18/12
CANELONES